

*CURSO DE ENTRENADOR DEPORTIVO DE PÁDEL NIVEL 1 (MONITOR NACIONAL)
FORMACIONES DEPORTIVAS EN PERIODO TRANSITORIO
ORDEN ECD/158/2014 de 5 de febrero*

INTRODUCCIÓN:

El área de formación de la Federación Andaluza de Pádel organiza este curso oficial de Entrenador Deportivo en Pádel Nivel 1 (Monitor Nacional), de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas en régimen especial, y por la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007 y la resolución de 26 de octubre de 2011, modificada por la resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad de pádel. La titulación de Entrenador de Pádel Nivel 1 está dirigida a aquellos técnicos que se inicien en la enseñanza de la técnica y la táctica de este deporte, así como la de dirigir y programar entrenamientos en un estadio básico, participando en la organización y desarrollo técnico de las competiciones.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA

El reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas en esta convocatoria tiene un carácter condicional, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por lo que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. En consecuencia las personas que lo superen podrán obtener equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, y a la resolución de 26 de octubre de 2011, modificada por la resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva en pádel.

La Federación Andaluza de Pádel, como promotora del curso, **se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa contenida en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación en la Dirección General de Deportes.

Así mismo, se informa sobre el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos

establecidos en la presente orden, así como de la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

GUIA DEL CURSO

1. Fecha de inicio: 11 de septiembre del 2018 con la prueba de acceso.
2. Organización: Área de Formación de la Federación Andaluza de Pádel.
3. Duración del curso: 285 horas, repartidas en 60 horas del bloque común, 75 horas del bloque específico y 150 horas del período de prácticas.
4. Duración del bloque específico y periodo de prácticas: la duración será desde el 11 de septiembre del 2018, con la prueba de acceso, hasta el 22 de diciembre del 2018, coincidiendo con el examen extraordinario. Las horas del bloque específico se agruparán en 59 horas de clases presenciales, sin contar los descansos, distribuidas en dos módulos de viernes a domingo, más 16 horas no presenciales cursadas a través de la plataforma virtual basada en Moodle del Centro de Formación de Entrenadores de la Federación Española de Pádel. El periodo de prácticas comenzará el 14 de enero del 2019 y finalizará el 31 de mayo de 2019.

Las fechas y duración de las clases y periodo de prácticas serán:

Presentación (prueba de acceso): **11 de septiembre de 2018 de 19:00 a 21:00 horas**, en el ALMAZARA CLUB, Calle Mayorales, 2, 41710 Utrera, Sevilla. La duración de la prueba es de aproximadamente 15 minutos. Se establecerá un orden horario dentro del mercado para la prueba.

Curso bloque específico:

- Módulo presencial 1: viernes día 12 de octubre de 2018 de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00, sábado 13 y domingo 14 de octubre de 2018 de 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 20:30, en el Almazara Club.
- Módulo presencial 2: del viernes 26 al domingo 28 de junio de 2018 de 9:30 a 14:30 y 15:30 a 20:30, en el Almazara Club.
- Módulo no presencial: del 29 de octubre de 2018 al 17 de noviembre 2018, plataforma online abierta 24 horas. <http://www.formacionfep.es/campus/>

Convocatoria Ordinaria: 17 de noviembre del 2018 de 16:00 a 21:00 horas, en el club Almazara Club.

Convocatoria Extraordinaria: 22 de diciembre del 2018 de 10:00 a 14:00 horas en el Almazara Club. **Sólo para el que suspenda la convocatoria ordinaria.**

Bloque de prácticas: del 1 de octubre de 2018 al 28 de febrero de 2019.

5. Lugar de realización de la prueba de acceso, bloque específico, y exámenes de manera presencial serán:

- Módulo presencial: ALMAZARA CLUB, Calle Mayoriales, 2, 41710 Utrera, Sevilla

6. Realización del bloque común: se realizará en convenio con el Instituto Andaluz del Deporte, de Málaga. Este Centro se encargará de impartir las actividades de formación deportiva de periodo transitoria del bloque común (Orden EDU/581/2011 de 7 de marzo). Asistencia de **un solo día presencial durante una hora al centro (17/09/2018)** y el resto por plataforma online.

7. Importe del curso:

- Prueba de acceso: 35€
- Bloque específico y práctico: 600€
- Bloque común: 60€
- Administración y diplomas: 200€
- Total coste curso al alumno: 895€

8. Objetivos generales del curso: dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

9. Objetivos específicos del curso: capacitar para enseñar y entrenar a jugadores/as de niveles iniciación al pádel. Realizar tareas de iniciación técnica y táctica, programar y en su caso dirigir el entrenamiento en las etapas básicas. Iniciar y acompañar a los jugadores en las primeras competiciones, participar en la organización y desarrollo de las competiciones y actividades y colaborar como auxiliar de un entrenador de nivel superior.

10. Requisitos de acceso al curso

- a) Requisitos generales
- Tener cumplidos los 16 años.
 - Tener el título de graduado en ESO o titulación equivalente a efectos académicos de acceso de acuerdo en lo establecido en la disposición duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Para el Título de graduado en E.S.O. serán equivalentes los siguientes títulos y enseñanzas:

- Graduado en Educación Secundaria.

- La superación de la prueba de madurez sustitutoria de requisito del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
- Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Título de Técnico Auxiliar.
- Título de Técnico.
- Título de Bachiller Superior.
- La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- El título de Oficialía Industrial.
- La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
- La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
- La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- El título de Técnico especialista o el título de Técnico Superior.
- El título de Maestría Industrial.
- La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Cualquier título universitario de ciclo largo o ciclo corto.
- La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

No obstante se podrá acceder sin el citado título siempre que se tengan cumplidos los 17 años y se supere una prueba de madurez organizada por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía como establece el artículo 31 del RD 1363/2007.

b) Requisitos específicos

- Superar la prueba específica de nivel de juego (prueba de acceso) recogida en el Anexo I de la Resolución del 23 de noviembre de 2011, modificada por la resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de pádel, ésta se realizará con anterioridad al curso, publicándose las fechas como “Prueba de Acceso” en el calendario de actividades de la Federación Andaluza de Pádel.

Estructura de la prueba:

Ejecución aceptable de los modelos técnicos básicos: se apreciará el nivel técnico en la ejecución de los siguientes golpes:

- < Golpe de derecha
- < Golpe de revés
- < Volea de derecha
- < Volea de revés

< Salida de pared simple de derecha

< Salida de pared simple de revés

< Remate o bandeja

Se lanzarán pelotas al evaluado para que ejecute un máximo de tres golpes con cada modelo.

Criterio de evaluación:

En todos los casos se considerarán los siguientes aspectos:

< Posición de espera, empuñadura, preparación, ajuste de pies, punto de impacto y terminación.

< El evaluador, según el grado de cumplimiento de estos apartados en los modelos solicitados, emitirá la nota final.

- Quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a la presente formación deportiva. Reservándose 3 plazas para ellos del total del curso, debiendo entregar previamente un certificado que acredite dicha situación.

11. Criterios de selección de los aspirantes

1. Puntuación obtenida en la prueba de acceso.
2. Poseer el título de Monitor-Instructor Regional de Pádel FAP realizado en el año 2009.
3. Currículum (cursos, estudios y experiencia laboral relacionados con la docencia y entrenamiento en pádel)
4. Clasificación ranking nacional
5. Orden de inscripción

12. Número de plazas que se ofertan para la prueba de acceso y para el curso:

Las plazas que se ofertan para el curso son de 30 alumnos/as, reservándose 3 para los deportistas de alto nivel o alto rendimiento, debiendo entregar previamente un certificado que acredite dicha situación, y para la prueba de acceso será de 50 alumnos/as.

13. Proceso de matriculación

a) Periodo de inscripción prueba de acceso y primer pago:

- Para ello, se deberá entregar los siguientes documentos escaneados vía mail (fap@fap.es) antes del 7 de septiembre de 2018:

Hoja de inscripción Prueba de acceso y primer pago Curso Entrenador Deportivo Nivel I

- **Resguardo escaneado del ingreso bancario del importe de la prueba de acceso y primer pago del Curso Nivel I (495€)**

Fotocopia de DNI

Fotocopia del título académico (ESO o equivalente).

- El número de cuenta donde se deberá abonar la cantidad del curso es:
CCC: ES39 0030 4111 10 0004051271 (Santander)

IMPORTANTE: Deberá consignarse en el ingreso bancario los siguientes datos: **NOMBRE, APELLIDOS, PRUEBA DE ACCESO Y 7ª PROMOCIÓN** (Ej.: Juan Sánchez López, Prueba de acceso Entrenador Nivel 1, 7ª promoción).

b) Segundo pago:

- **El segundo plazo del importe del curso (400€) se deberá hacer efectivo antes del 10 de octubre de 2018.**

El alumno que cancele su matrícula tendrá derecho a que el importe del pago realizado le sea devuelto. En este caso, se atenderá a las siguientes condiciones:

- Cancelación a una semana del inicio del curso: penalización un 10%.
- Cancelación a seis a tres días del inicio del curso: penalización de un 20%.
- Cancelación de dos días a inicio del curso: no habrá devolución.

La organización se reserva el derecho de cancelación del curso, con una antelación de 2 días previos al comienzo del mismo, en el caso de que el número de inscritos no llegue al mínimo establecido, comprometiéndose a notificar esta situación a todos los inscritos hasta la fecha. En este caso se devolverá el importe de la prueba de acceso y del curso, o a criterio del alumno podrá dejar dicho abono para otro curso.

b) Entrega de documentación:

El día de la prueba de acceso e inicio del curso, se deberá hacer entrega en mano y de manera obligatoria el resto de documentos necesarios para completar la inscripción del alumno/a, que son:

1 DECLARACION RESPONSABLE ORIGINAL de los documentos entregados (se le entregará en mano el mismo día del curso y la rellenará en el momento).

1 COMPULSA del título académico acreditativo para compensar el bloque común (si va a solicitar dicha compensación).

c) Consideraciones importantes:

- El coste de la prueba da derecho a una sola opción de realización de la misma.
- Los resultados de la prueba de nivel de acceso se les comunicará a los alumnos/as en una vez terminada, y se le indicará si puede acceder al curso.

- Las características de la Prueba de Nivel de Juego (Prueba de Acceso) podrán consultarla en el Anexo I de la Resolución del 23 de noviembre de 2011, modificada por la resolución de 5 mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de pádel.
- En caso de no superar dicha prueba de nivel de juego-acceso, podrá optar por realizarla nuevamente en posteriores promociones que se convoquen del Curso de Entrenador Deportivo de Nivel I (Monitor Nacional), abonando nuevamente los derechos de la misma. El resto del importe del curso podrá dejarlo en depósito para un siguiente curso o se le devolverá una vez descontado el importe de la prueba de acceso.

14. Plan de formación

Bloque común

Conforme a la disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007.

Áreas de contenidos y carga lectiva:

1. Área MED-C101: Bases del comportamiento deportivo: 20 horas
2. Área MED-C102: Primeros auxilios: 30 horas
3. Área MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad: 5 horas
4. Área MED-C104: Organización Deportiva: 5 horas

Total: 60 horas

Bloque específico

Resolución de 23 de noviembre de 2011, modificada por la resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de pádel, y de acuerdo con lo establecido la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

Áreas de contenidos y carga lectiva:

1. ÁREA DE CONCEPTOS GENERALES BÁSICOS SOBRE PÁDEL: 9 HORAS

Objetivos formativos:

- a. Conocer el pádel como nueva modalidad deportiva y analizar sus fundamentos básicos.
- b. Describir las características de los materiales, su efecto en el juego y los procedimientos de mantenimiento de los mismos.
- c. Analizar las características del reglamento.

Contenidos:

- 1) El pádel como deporte nuevo:
 - a. Su historia y razones de su evolución.
 - b. Características básicas del juego y particularidades de su práctica.
- 2) El Reglamento de Juego:
 - a. Conocimiento de todos sus artículos.
 - b. Situaciones reglamentarias destacadas en el pádel de iniciación.
- 3) Normativas Técnicas:
 - a. Aspectos salientes del marco regulatorio para las competiciones de iniciación, nacional y/o autonómico
 - b. Principales competiciones.
- 4) Materiales:
 - a. Estructuras y nociones constructivas básicas sobre palas, pelotas y pistas, y sus respectivas variantes.
 - b. Conocimiento de los materiales utilizados como recursos de enseñanza.

2. ÁREA DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO Y TÁCTICO PARA LA INICIACIÓN: 30 HORAS

Objetivos formativos:

- a. Valorar la ejecución técnica en la iniciación deportiva en pádel.
- b. Identificar los errores más habituales, relacionándolos con las tareas de corrección.
- c. Aplicar técnicas de identificación y corrección de errores.
- d. Valorar el comportamiento técnico-táctico más adecuado.
- e. Conocer los aspectos tácticos en la iniciación.

Contenidos:

- 1) La importancia de las empuñaduras en la iniciación. Variantes.
- 2) Descripción, análisis y demostración de los modelos técnicos básicos para la iniciación:
 - a. Golpes básicos sin pared, de fondo y voleas, remate simple y bandeja.
 - b. Salidas de pared simples, con pared lateral, con doble pared.
- 3) Tácticas básicas en el pádel.
- 4) Progresiones de enseñanza para los modelos técnicos básicos:
 - a. Justificación teórica y ventajas en el pádel.
 - b. Ejemplos y variantes para cada modelo.
- 5) Errores comunes y técnicas correctivas:
 - a. Para cada modelo técnico básico.
 - b. Para las situaciones tácticas en la iniciación.
- 6) Las clases de pádel:
 - a. Elementos y organización general.

3. ÁREA DE DIDÁCTICA PARA LAS SESIONES DE PÁDEL: 17 HORAS

Objetivos formativos:

- a. Concretar la sesión de iniciación en pádel a partir de la programación de referencia.

- b. Describir los elementos y organización de la programación.
- c. Elaborar secuencias de aprendizaje.
- d. Discriminar los objetivos de la enseñanza de acuerdo al perfil de los alumnos.

Contenidos:

- 1) Recursos metodológicos:
 - a. Lanzamientos: análisis de variantes para la puesta en juego, ejercicios y prácticas de lanzamiento.
 - b. Alternativas al método de las progresiones: nociones básicas y ejemplos para aplicar en las sesiones.
- 2) Las clases de pádel:
 - a. Clases con adultos.
 - b. Pádel infantil. Nociones básicas.
- 3) Diseño de ejercicios para acompañar las distintas sesiones de iniciación.

4. ÁREA DE DESARROLLO PROFESIONAL: 9 HORAS

Objetivos formativos:

- a. Describir el entorno institucional, socio-económico y legal de la modalidad deportiva.
- b. Colaborar en la preparación de eventos y actividades de iniciación en el pádel.
- c. Participar en el desarrollo de las actividades propias de la iniciación en el pádel (competiciones, eventos, actividades).
- d. Describir las características organizativas y necesidades materiales y de recursos humanos del evento.
- e. Identificar las condiciones de seguridad en la práctica.
- f. Interpretar las condiciones de seguridad en zonas de práctica.
- g. Aplicar los protocolos establecidos para este tipo de eventos y actividades.

Contenidos:

- 1) Marco legal.
 - a. Requisitos para el ejercicio profesional.
 - b. Responsabilidades del monitor de pádel
- 2) Competencias profesionales del monitor de pádel: funciones, tareas y limitaciones.
- 3) Organización de eventos:
 - a. Nociones para la organización de competiciones y actividades complementarias para la iniciación.
 - b. Gestión de los elementos básicos: instalaciones, distintos sistemas de competición, inscripciones, horarios, categorías, cuadros, ranking.

5. ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA COMPLEMENTARIA: 10 HORAS

Objetivos formativos:

- a. Describir la influencia de las capacidades físicas condicionales en el aprendizaje del pádel.
- b. Conocer las lesiones específicas y más habituales en el pádel de iniciación, y la manera de prevenirlas.

- c. Conocer los aspectos básicos de la psicología deportiva aplicables a la iniciación en el pádel.

Contenido:

- 1) Capacidades físicas condicionales en el pádel.
 - a. Niños en iniciación.
 - b. Adultos en iniciación.
 - c. La fase específica de la entrada en calor adecuada para sesiones de pádel: ejemplos.
- 2) Lesiones y su prevención:
 - a. Lesiones más habituales en las sesiones de iniciación: prevención.
 - b. El sedentarismo y el pádel con adultos sin experiencias motrices previas.
- 3) Aspectos de la psicología deportiva válidos para el pádel de iniciación:
 - a. El juego de parejas.
 - b. La relación entre monitor, padres y alumnos en las actividades de iniciación.
 - c. Recursos específicos para la motivación en niños y adultos en las sesiones de pádel.

Áreas de contenidos y carga lectiva:

1. Área: Conceptos Generales básicos sobre pádel: 9 horas.
2. Área: Perfeccionamiento técnico-táctico para la iniciación en el pádel: 30 horas.
3. Área: Didáctica para las sesiones de pádel: 17 horas.
4. Área: Desarrollo profesional: 9 horas.
5. Área: Formación complementaria: 10 horas.

Total horas bloque específico: 75 horas

Periodo de Prácticas: 150 horas

Prácticas realizadas en un centro deportivo con los siguientes objetivos formativos:

- Completar en un contexto práctico la adquisición de aprendizajes alcanzados.
- Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar la inserción.
- Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzado.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de iniciación al pádel.
- Concretar y dirigir sesiones de iniciación deportiva en pádel.
- Acompañamiento al deportista en competiciones de iniciación.
- Dirigir al padelista en competiciones. Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo.
- Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación y trabajo en equipo.
- Colaborar en el análisis de la evolución del deporte, identificando sus causas. Colabora en el desarrollo de conocimientos específicos.

15. Evaluación y Calificación:

En todas y cada una de las Áreas del curso habrá que realizar un examen que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 1 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación de la asignatura con calificaciones iguales o superiores a 5 puntos. Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o práctico (asignatura con alto contenido práctico).

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas, llevará consigo la obtención del diploma de Entrenador de Pádel Nivel 1 (Monitor Nacional).

El alumno tendrá derecho a una convocatoria ordinaria y una extraordinaria para el total de áreas.

El alumno tendrá derecho a revisar su examen, si así lo estima oportuno, siempre y cuando lo solicite al área de formación en un plazo no superior a un mes desde que se le comuniquen los resultados.

El bloque específico se imparte mediante una enseñanza semipresencial, por lo que los módulos presenciales serán evaluados de manera continua y requieren de asistencia constante a las clases y actividades programadas por el mismo.

Es obligatorio asistir al 100% de las clases (sólo por causa mayor debidamente justificada se podrá ausentar el 15% de las horas presenciales, siempre y cuando no superen el 50% de horas de un mismo área). En el caso que no se cumpla este requisito el alumno tendrá que volver a matricularse el bloque específico completo en un próximo curso de entrenador deportivo de nivel 1.

Para superar el curso debe tener aprobadas todas las áreas del bloque específico, en caso de no superar alguna de las áreas en el examen extraordinario, deberá volver a matricularse del bloque específico al completo en un nuevo curso de entrenador deportivo de nivel 1.

16. Período de prácticas:

Este periodo comprenderá desde la realización de los exámenes, una vez aprobados, hasta completar las 150 horas correspondientes al bloque de prácticas y que tendrá una duración aproximada de tres meses. Cada alumno tendrá que elegir un centro de prácticas en todo el territorio andaluz que reúna los requisitos correspondientes (inscrito en el RAED y con un tutor adecuado), **SALVO QUE PUEDA ACREDITAR DICHA EXPERIENCIA CON ACORDE A LA LEY, ECD/158/2014.** Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades, sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse, y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se cursó. Se podrá acreditar de la siguiente manera:

1- La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

2- La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

3- En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

Para el periodo de prácticas, el alumno podrá solicitar cualquier centro de pádel de la comunidad autónoma andaluza que esté inscrito en el RAED, que disponga de un tutor y horarios adecuados, y al cual deberá acudir el alumno obligatoriamente para la realización de sus prácticas y en el periodo estipulado. Dicha solicitud debe realizarla una vez comenzado el bloque específico, y debe ser autorizado por la Federación Andaluza de Pádel.

El periodo de prácticas comenzará cuando el alumno haya superado en su totalidad los exámenes de las diferentes áreas del bloque específico, ya sea en primera convocatoria o en extraordinaria, disponiendo de un mes para presentar la memoria de prácticas, una vez haya concluido el periodo de prácticas. Además el tutor deberá certificar la superación por parte del alumno, con su firma y con sello del centro, y adjuntará un informe con una calificación final.

Es obligatorio asistir al 100% de las prácticas en las fechas y horarios establecidos y en el centro acordado en la inscripción del curso.

Si por fuerza mayor y debidamente justificado faltara algún día en el horario programado, deberá avisar al tutor de prácticas y recuperar dichas horas en otro día acordado con el tutor siempre dentro del plazo de finalización de las prácticas. Todo ello deberá comunicarlo de manera urgente y con la máxima antelación a la dirección de formación de la Fap. Si no se cumplen los criterios anteriores el alumno deberá volver a matricularse en el bloque de prácticas de una nueva convocatoria de entrenador de nivel 1.

17. Convalidaciones y compensaciones de áreas

Se ajustarán en todo momento a la normativa en vigor. El solicitante deberá rellenar la documentación de “Solicitud de Convalidación” junto a la de matrícula (ambos en la web de la Federación), especificando las asignaturas que desea convalidar, acompañado de fotocopia compulsada del título/s y/o certificado de notas original o compulsada con la carga horaria y calificaciones. **No se admitirá solicitud de convalidación que no venga con la matrícula.**

Las convalidaciones de algunas áreas como son “Primeros auxilios” y “Discapacidad” las debe realizar el Ministerio de Educación, mediante escrito dirigido al Consejo Superior de Deportes por el alumno. El dictamen del Consejo Superior de Deportes para que se pueda tener en cuenta será enviado por el alumno a este Centro. Se recomienda efectuar la solicitud al Consejo Superior de Deportes al mismo tiempo que la matrícula para el curso. El Centro ayudará al alumno en el proceso facilitándole toda la información necesaria.

Titulaciones académicas que optan a compensaciones de contenidos de área del bloque común:

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Diplomado en Educación Física
Diplomado en Enfermería
TAFAD
Técnico en conducción de actividades físicas en el medio natural (grado medio)
Técnico de Nivel 1 en otra modalidad deportiva completada

Titulaciones federativas que optan a descuento económico del área del bloque específico:

Monitor regional de pádel por la Fap 2009-2011.
Instructor regional de pádel por la Fap 2011-2017.

Titulado por la Fap (instructor regional): 200€ menos en la cuota del curso.
Titulado por la Fap (monitor regional): 200€ menos en la cuota del curso.